



2015 - 2021



Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

FORMATO DE DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019.

Programa Presupuestario: Cumplimiento de Obligaciones Financieras

Tipo de Evaluación: Evaluación Estratégica del Desempeño

Nombre de Ejecutora: Secretaría de Finanzas y Administración

1. FUNDAMENTO

En apego a los artículos 1° y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de enero de 2015*; artículo 1° de la *Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 31 de diciembre de 2018*; el artículo 34 de los *Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño* de fecha 15 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y; al *Programa Anual de Evaluación 2020* de fecha 30 de abril de 2020 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

2. COMENTARIOS GENERALES

El propósito del programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” es el pagar las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos, para cumplir dicho propósito la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 47 fracción II, establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), pueden destinarse al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, recursos que han sido utilizados para el cumplimiento de dicho propósito.

Con el objetivo de evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos con cargo a dicho Fondo, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), llevó a cabo la Evaluación Estratégica del Desempeño al Programa Presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” que opera con recursos del FAFEf, correspondientes al ejercicio fiscal 2019

Esta evaluación nos ayuda a dar certeza en el cumplimiento y desarrollo de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) orientados a evaluar el desempeño y monitoreo de los recursos federales específicamente del ramo 33.

3. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado de los aspectos susceptibles de mejora que los resultados de la evaluación arrojaron, se hacen las siguientes precisiones:

1. Elaborar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple la gestión y generación de los Componentes contenidos en la MIR del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, con el fin de establecer los resultados a mediano y largo plazo y medir los avances en el logro de los objetivos.

Se solicitará una capacitación a efecto de estar en la posibilidad de elaborar el Programa Estratégico Institucional en coordinación con las unidades administrativas que resulten competentes.

2. Diseñar el indicador a Nivel Fin a partir del factor relevante del objetivo, de acuerdo con la Guía Técnica para la Construcción de Indicadores emitida por la SHCP, con el objeto de mejorar la medición del desempeño del Programa y, además, dar cumplimiento a los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.

El indicador a Nivel Fin, ya fue analizado y modificado para su aplicación en la MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

3. Considerar la línea base de los indicadores que miden el índice de impacto de la deuda pública y del índice de fortalecimiento financiero, con el objeto de programar metas sostenibles y alcanzables.

El presente aspecto susceptible de mejora se considera repetitivo con el que continua, por lo que el seguimiento se llevará a cabo a través del aspecto número 4.

4. Documentar en la MIR del Programa presupuestario, la línea base, las metas programadas y el cumplimiento de estas, con el fin de establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara.

Se realizarán las acciones necesarias para generar el valor de la línea base e incluirlo en la MIR 2021, respecto a las metas programadas estas ya fueron incluidas en la MIR del ejercicio fiscal 2020.

5. Documentar los valores correspondientes a las variables con las que se calculan los indicadores del FAFEF, con la finalidad de que estos puedan ser sujetos a una verificación independiente.

Los valores de las variables del método de cálculo ya se encuentran documentadas en la MIR del ejercicio fiscal 2020.



2015 - 2021



4. POSICIÓN INSTITUCIONAL

Para este programa presupuestario, la evaluación en referencia resultó útil para identificar áreas de oportunidad que contribuyen a la mejora de la gestión en la entrega de los bienes y/o servicios al área enfoque, optimizar el uso de los recursos y rendición de cuentas.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” que opera con recursos del FAFEF, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

6. REFERENCIA

UR: Dirección de Operación Financiera

Elaboró: L.C. María Eréndira Olguín Almanza/ Jefa de Departamento de Análisis Financiero Municipal.

Revisó: M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón/ Director de Operación Financiera